

**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE
DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS**



TESIS

**FACTORES DE RIESGO DURANTE EL AISLAMIENTO SOCIAL
POR COVID 19 Y LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER POR
PARTE DEL CONYUGE - HUAURA 2021**

PRESENTADO POR:

Bach. CORAHUA CORAHUA, Leidy Danissa

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

ASESOR

Mtro. CABANILLAS SULCA, Javier Clemente

HUACHO – PERÚ

2023

FACTORES DE RIESGO DURANTE EL AISLAMIENTO SOCIAL POR COVID-19 Y LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

INFORME DE ORIGINALIDAD

13%

INDICE DE SIMILITUD

12%

FUENTES DE INTERNET

3%

PUBLICACIONES

8%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.unjpsc.edu.pe	3%
	Fuente de Internet	
2	hdl.handle.net	2%
	Fuente de Internet	
3	repositorio.ucv.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
4	repositorio.usanpedro.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
5	Submitted to Universidad de Huanuco	1%
	Trabajo del estudiante	
6	Submitted to Universidad Cesar Vallejo	1%
	Trabajo del estudiante	
7	repositorio.uwiener.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
8	Submitted to Universidad Nacional del Centro del Peru	<1%
	Trabajo del estudiante	

TESIS DE PREGRADO

**FACTORES DE RIESGO DURANTE EL AISLAMIENTO SOCIAL POR
COVID 19 Y LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER POR PARTE DEL
CONYUGE - HUAURA 2021**

AUTORA: CORAHUA CORAHUA, Leidy Danissa

ASESOR: M(o) CABANILLAS SULCA, Javier Clemente

Presentada a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional
José Faustino Sánchez Carrión para optar el Título Profesional de: ABOGADO



AUTORA: CORAHUA CORAHUA, LEIDY DANISSA

TESISTA




ASESOR: M(o) JAVIER CLEMENTE CABANILLAS SULCA

ASESOR

Huacho, 21 de abril del 2023

APROBADO POR:



O. Alberto Bailón Osorio
ABOGADO
C.A.H. 245

MTRO. OSCAR ALBERTO BAILÓN OSORIO

PRESIDENTE



Guillermo Carrasco Castro
DOCENTE

MTRO. GUILLERMO CARRASCO CASTRO

SECRETARIO



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
Dra. ELSA SILVIA CASTRO
DOCENTE DNU 615

DRA. ELSA SILVA CASTRO

VOCAL

DEDICATORIA

A mis padres, familiares, quienes condujeron este largo caminar académico, por la confianza y el incansable apoyo. A mi menor hijito, quien con su inocencia y alegría permitió no rendirme en esta lucha por alcanzar un peldaño más en lo que me propuse.

AGRADECIMIENTO

A mis familiares, a mis docentes, y a la comunidad jurídica quienes han contribuido cada uno de ellos con los procesos de conocimiento que he necesitado para llegar hasta aquí.

Leidy Corahua

ÍNDICE DE CONTENIDO

PORTADA.....	i
ASESOR	ii
Jurado evaluador	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
ÍNDICE DE CONTENIDO	vi
INDICE DE TABLAS	viii
INDICE DE FIGURAS	ix
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
INTRODUCCIÓN	xii
CAPITULO I	14
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	14
Descripción de la realidad problemática	14
Formulación del problema	17
1.2.1 Problema general	17
1.3. Objetivos de la investigación	17
1.3.1. Objetivo general	17
1.3.2. Objetivos específicos	17
1.4. Justificación de la investigación	18
1.5. Delimitaciones del estudio	18
1.6. Viabilidad del estudio	18
CAPITULO II	19
MARCO TEORICO	19
2.1. Antecedentes de la investigación	19
2.1.1 Investigaciones internacionales	19
2.1.2 Investigaciones nacionales	20
2.2 Bases teóricas	22
2.3 Bases filosóficas	36
2.4 Definición de términos básicos	38
2.5 Hipótesis de investigación	40
	vi

2.5.1	Hipótesis general	40
2.5.2	Hipótesis específicas	40
2.6	Operacionalización de las variables	41
CAPÍTULO III		43
MARCO METODOLÓGICO		43
3.1	Diseño metodológico	43
3.1.1	Tipo de investigación	43
3.1.2	Diseño de la investigación	43
	No experimental - transversal.	43
3.1.3	nivel de investigación	43
	Descriptivo correlacional	43
3.2	Población y muestra	44
3.2.1	Población	44
3.2.2	Muestra	44
3.3	Técnicas de recolección de datos	45
3.4	Técnicas para el procesamiento de la información	45
CAPITULO IV		46
RESULTADOS		46
4.1.	Análisis descriptivo de los factores de riesgo en tiempos de COVID 19	46
4.3.	Prueba de normalidad	52
4.5.	Comprobación de hipótesis	53
CAPITULO V		57
DISCUSIÓN		57
CAPÍTULO VI		59
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		59
6.1.	Conclusiones	59
6.2.	Recomendaciones	60
CAPITULO VII		61
REFERENCIAS		62
Anexos		65

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Distribución de frecuencias del factor cultural	46
Tabla 2 Distribución de frecuencias del factor religioso	48
Tabla 3 Distribución de frecuencias del factor socioeconómico	49
Tabla 4 Distribución de frecuencias del factor socioeconómico	50
Tabla 5 Distribución de frecuencias de la violencia física	51
Tabla 6 Pruebas de normalidad	52
Tabla 7 Prueba de Rho de Spearman entre Factores de riesgo en tiempos de COVID 19 y la Violencia contra la mujer por parte del cónyuge	53
Tabla 8 Prueba de Rho de Spearman entre el factor cultural y la Violencia contra la mujer por parte del cónyuge	54
Tabla 9 Prueba de Rho de Spearman entre el factor religioso y la Violencia contra la mujer por parte del cónyuge.....	55
Tabla 10 Prueba de Rho de Spearman entre el factor socioeconómico y la Violencia contra la mujer por parte del cónyuge	56

INDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1 Factor cultural</i>	47
Figura 2 Factor Religioso	48
Figura 3 Factor Religioso	49
Figura 4 Violencia psicológica.....	50
Figura 5 Violencia física.....	51

RESUMEN

En este estudio se establece los factores de riesgo durante el aislamiento social por Covid 19 en la ciudad de Huacho, en el año 2022. El tipo de estudio fue aplicada también denominada de campo, de diseño no experimental, la población estaba comprendida por 60 casos registrados en el CEM de Huacho, y la muestra de 52 víctimas de violencia. Se aplicó un cuestionario con preguntas estructuradas de acuerdo a las variables, dimensiones e indicadores. Conclusión: Los factores: cultural, religiosos y económico juegan un papel con alta incidencia en la violencia contra la mujer por parte de su pareja, por lo que se determinó que, el factor cultural es el que incide significativamente en el maltrato contra la mujer por parte de su conviviente, es decir que, un alto porcentaje respondió, que de acuerdo a su formación cultural las mujeres deben obedecer a los esposos. Estos resultados son respaldados en la Prueba de Rho de Spearman tomando un valor de 0.631; ubicándolo en una posición positivo moderado y con una significancia $p = 0.00 < 0.05$.

Palabra clave: Factores de riesgo y violencia contra la mujer.

ABSTRACT

The present investigative work was developed with the objective of establishing the risk factors during social isolation by Covid 19 in the city of Huacho, during the year 202. The methodology that was applied was: applied type or also called field, design non-experimental, the population was comprised of 60 cases registered in the Cem de Huacho, and the sample of 52 victims of violence. A questionnaire was applied with structured questions according to the variables, dimensions and indicators. Conclusion: The factors: cultural, religious and economic play a role with a high incidence of violence against women by the spouse, so it was determined that the cultural factor significantly affects violence against women by the spouse, that is to say, it was found that a high percentage responded that according to their cultural formation, women must obey their husbands. These results are supported by Spearman's Rho Test, taking a value of 0.631; placing it in a moderately positive position and with a significance $p = 0.00 < 0.05$.

Keywords: Risk factors and violence against women.

INTRODUCCIÓN

La violencia con que se trata a la mujer y a su entorno, es un tema que debe atenderse con urgencia, por los funcionarios comprometidos en reducir las altas estadísticas de agresiones al género femenino. En este trabajo se desarrolla los factores de riesgo durante el covid 19 y sobre la violencia a la mujer el mismo que se ha estructurado de la siguiente manera: primero: se cumple con lo señalado en el esquema de la universidad, por eso se ha realizado la explicación de cómo se encuentra la realidad contextual y las preguntas que dan origen a la investigación; el propósito o finalidad, de la misma forma es menester justificar, y señalar si es o no viable este trabajo.

También, en el capítulo segundo, se tiene en cuenta los trabajos previos realizados, las teorías que fortalece el marco teórico, luego una definición resumida de algunos términos o conceptos generales, de la misma forma se presenta las proposiciones hipotéticas y por último en este apartado se halla el cuadro para operacionalizar las variables.

En todo trabajo investigativo se debe desarrollar la metodología, es por ello que en el capítulo tercero fue fundamental señalar: el tipo, el diseño, la población objeto de estudio con su respectiva muestra, las técnicas, el instrumento y se explica cómo se hizo el tratamiento de los datos obtenidos al aplicar la encuesta.

En el cuarto capítulo, se ha plasmado las tablas y figuras, cada una de ellas con su respectivo análisis y descripción que demuestran el comportamiento de las variables, seguidamente se realizó el procedimiento para comprobar las hipótesis. Se desarrolló el debate de las discusiones

de las conclusiones que llegan a resultado, conclusión y las recomendaciones respectivas que el investigador a tomado por conveniente.

Finalmente, se realizó el listado para referenciar las bibliografías y los anexos, el mismo que contiene los siguientes documentos: el resumen de todo el trabajo representado en una tabla, el cuestionario, y la base de la información que se procesó, el cual demuestra el procesamiento de la información respectiva.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Descripción de la realidad problemática

El año 2020 la humanidad fue azotado por el covid 19, cuya consecuencia fue el aislamiento y confinamiento social, al margen de las muertes que dejó esta enfermedad. El confinamiento social trajo consigo problemas económicos y sociales en las familias, la mujer es el género más vulnerable y víctima de maltrato físico, psicológico y sexual por ende un tipo de violencia a los justos derechos a la libertad sexual.

Los actos violentos hacia las damas es un hecho complejo que adquiere varias formas, entre ellas física, económica. Psicológica, sexual, entre otros, se produce en todo ambiente de la sociedad y por ende en el mundo y peruana. Pero, con alto índice porcentual con los ciudadanos de las zonas urbanas del Perú profundo.

Es difícil precisar un esquema típico y los factores de riesgo de violencia contra la mujer, es así, que se promulgó la Ley 30364, legislación que debe prevenir, corregir y erradicar los actos violentos contra las féminas y los miembros de la familia, esta ley establece que las actitudes violentista hacia el género femenino es un comportamiento inadecuado que daña y provoca el fallecimiento, dolor física, sexual o psicológicamente en ambientes públicos y privados.

En el país, los actos hacia las féminas son cada vez más cotidianos y sus alcances tienen finales como el fallecimiento de las mujeres. Definitivamente las informaciones de denuncias hechas en cualquier asistencia policial o autoridad son casi pocas o nulas, ya sean por miedo o temor a ser víctimas de represalias por parte de quien violenta, ya que, el agresor pide perdón y la agraviada cree en el arrepentimiento y promesa de cambio, otro factor importante es por la incredulidad de los que dirigen justicia y por ende en los largos procedimientos de apoyo a ellas.

En el año 2018 el Perú fue tomando actos rápidos de solución al problema, por el caso Eyvi Agreda quien falleció el 02-06-18 calcinada después de treinta y ocho días de sufrimiento. Es para el ocho de junio del mismo año se logró crear una Comisión de Emergencias con el objetivo de plantear labores para proteger, prevenir y atender casos de actos violentos hacia la féminas a través de la R.S. 129-2018-PCM, Proponiendo los planes de acción conjunto para la prevención de actos violentos hacia las féminas, sumado a estas acciones también poder proteger y atender a féminas que se convirtieron en víctimas de actos violentos.

Es así, que la Cartera de Economía (MEF), creó el “Grupo de Trabajo Multisectorial”, con comisionados del Ministerio de Salud, Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de economía y Finanzas, Ministerio de Educación, etc., así como también la Defensoría del Pueblo, Poder Judicial, Ministerio Público, para llevar a cabo los argumentos del Programa de Presupuesto dirigido a reducir los actos violentos hacia las féminas, aprobándose el Presupuesto del Sector Público para el año 2020, asignado al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables una de las instituciones involucradas en su implementación.

A finales del año 2017 (17 de diciembre del 2017) en la provincia de Huacho se creó el Programa Presupuestal Orientado a la Reducción de la Violencia contra la Mujer y se implementó el año 2020 en plena pandemia, el cual recibe casos derivados del CEM de la Comisaria de Salaverry, usuarias que se atienden por el equipo multidisciplinario, dependiendo el tipo de abuso al cual han sido víctimas tendrán que terminar un esquema de atenciones para realizar el informe que será enviado a la institución de origen, estas intervenciones del equipo multidisciplinario son importantes, una individuo que comparta un techo con otra (o) y que se aprovecha física, emocional o sexualmente desarrolla respuestas de ansiedad cuando es agredida, si los hechos son recurrentes suelen presentarse agresiones mayores o se van convirtiendo en desafíos, que conllevan a desarrollar comportamientos neuróticos, siendo dañados y afectados las féminas y menores de edad, estos con síntomas de depresión, ideas suicidas, violencia en escala familiar de padre a madre de madre a hijo.

La diferencia en estos dos años de intervención demuestra que los resultados del programa orientado a la reducción de violencia familiar mostraron que las mujeres e integrantes familiares que participaron y terminaron el esquema de atenciones experimentaron una reducción significativa en su sintomatología, o aumentó la inseguridad de la mujer; ¿ayuda remediar el impacto psicológico y social del abuso?

¿Es necesario el poder crear más centros especializados de reducción de violencia y buscar nuevos aliados que aporten en luchar en las acciones de violencia familiar que garantice a las féminas dañadas por violencia? ¿el acceder a las prestaciones integrales, oportunamente y de eficacia, dirigidos a proteger, atender y recuperar a las personas dañadas son eficaces? Estas interrogantes son las que conllevan a la realización de este trabajo investigativo.

Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿Cuáles son los Factores de riesgo durante el aislamiento social por Covid 19 que inciden en la violencia contra la mujer por parte del cónyuge - Huaura 2021?

1.2.2 Problemas específicos

¿El factor cultural incide en la violencia contra la mujer durante el aislamiento social por covid 19 por parte de su conyuge en Huaura 2021?

¿El factor religioso incide en la violencia contra la mujer durante el aislamiento social por covid 19 por parte de su conyuge en Huaura 2021?

¿El factor socioeconomico incide en la violencia contra la mujer durante el aislamiento social por covid 19 por parte de su conyuge en Huaura 2021?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Establecer los factores de riesgo durante el aislamiento social por Covid 19 que inciden en la violencia contra la mujer por parte del cónyuge- Huaura 2021.

1.3.2. Objetivos específicos

- ✓ Determinar si el factor cultural incide en la violencia contra la mujer durante el aislamiento social por covid 19 por parte de su cónyuge en Huaura 2021.
- ✓ Identificar si el factor religioso incide en la violencia contra la mujer durante el aislamiento social por covid 19 por parte de su conyuge en Huaura 2021.
- ✓ Describir si el factor socioeconomico incide en la violencia contra la mujer durante el aislamiento social por covid 19 por parte de su conyuge en Huaura 2021.

1.4. Justificación de la investigación

El fin de este estudio es la recolección de información para posteriormente publicar en medios académicos y judiciales, para que las autoridades tomen atención urgente y expresen mecanismos de acción rápidos y eficaces, para la protección a los familiares y así, poder preservar el equilibrio de la familia, ya que las desavenencias que se suscitan en el contorno de la familia, la violencia no esperan.

Justificación jurídica. - conocer los factores que inciden en la violencia contra la integridad de las mujeres, es importante para que los operadores del derecho tomen medidas urgentes, es decir, que al momento de resolver los casos sobre violencia se tenga en cuenta el factor religioso, cultural, y socioeconómico.

Justificación social.- los resultados que se obtengan sobre la situación en que se encuentre las variables servirán para que las mujeres conozcan sus derechos y denuncien actos de violencia que denigra a las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

1.5. Delimitaciones del estudio

Se realiza teniendo en cuenta las intervenciones del equipo multidisciplinario, que se involucran en la lucha contra la violencia a la mujer cuyos registros se encuentran en el Centro Emergencia Mujer de la ciudad de Huacho durante el año 2021.

1.6. Viabilidad del estudio

El estudio es factible en el sentido que se ha encontrado abundante información como para formular un marco teórico sólido y llegar a conclusiones. Es factible económicamente ya que, no existió ninguna limitación puesto que, la investigadora solventó el estudio. Para realizar las conclusiones y recomendaciones se contó con la información del CEM Huacho, es decir los registros de víctimas por actos violentos hacia las féminas.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1 Investigaciones internacionales

Aulestia (2022) realizó un estudio sobre los factores de riesgo de actos que violentan a la mujer en el interior de las familias durante el aislamiento social -Ecuador. Con el objetivo de entender las razones por las que se incrementan los riesgos de actos violentos. En el estudio se usó un estudio de caso, de enfoque cuantitativo-exploratorio. Con una muestra de 281 madres de familia. Y los resultados señalaron que el 21% de 281 damas entre 29 y 35 muchas de ellas madres de familia que cuentan con una pareja estable, esposo o conyugue, al menos de 2 a 4 hijos admitieron que recibieron alguna forma de maltrato. El cuarenta y siete por ciento de las damas que fueron víctimas de violencia, solo son convivientes, el 38.1% de quienes agredieron estuvieron ebrios, el treinta y tres por ciento fundamenta la violencia ejecutada por no poseer solvencia económica, el treinta y tres por ciento de las damas estuvieron bajo la solvencia económica de sus conyugues o convivientes, el cuarenta y siete por ciento de las damas dañadas por violencia estuvieron trabajando eventualmente y aportaban a la economía de la familia. Los elementos de riesgo fueron entre los más importantes: la edad, el estado civil, el número de hijos, la condición de quien generó violencia, de ello existe un patrón, entre

ellas está el de ingerir y consumir alcohol, dificultades económicas o estados emocionales de ira o cólera. Así también un factor de riesgo que se consideró fue el nivel educativo de las damas y condición económica.

Cabezas (2022) en la investigación factores que se asocian en la violencia familiar durante el periodo del confinamiento Covid 19-Colombia. con el objetivo de analizar los factores asociados al incremento de violencia doméstica. Se usó la metodología de revisión bibliométrica, con enfoque cualitativo y una tabla de frecuencias para hacer un análisis cuantitativo. Resultados: los resultados encontrados, se evidenció que principalmente existen actores vinculados a incrementar la violencia doméstica a raíz del aislamiento social obligatorio fueron el factor económico, el abuso de sustancias y el estrés psicosocial. En conclusión, la pandemia impactó significativamente a niños, niñas, mujeres y adolescentes siendo los principales receptores de violencia doméstica y afectando a su vez su salud mental.

Reyes (2021) en su investigación factores que influyen en la mujer en la duración de pareja por actos violentos-Ecuador. Con el objetivo de determinar los factores que influyen en la duración de pareja por actos violentos. Con enfoque cualitativo y método bibliográfico. Conclusiones: los dos factores más influyentes en la mujer en la duración con una pareja por actos violentos fueron: ausencia de recursos económicos, el temor que generó como resultado de los daños causados a nivel psicológico, físicos y verbal.

2.1.2 Investigaciones nacionales

Flores, (2021) realizó la observancia, frecuencia en los factores que se vinculan a la vulneración de la integridad de la familia durante el confinamiento Covid-19, con la finalidad de delimitar la frecuencia de las causas vinculadas al maltrato. Se usó el método de la observación, retrospectivo-transversal. Los resultados hallaron: entre las

edades de treinta y cincuenta y nueve años han sufrido alguna clase de violencia doméstica: por ejemplo, de tipo física en un (53.3%). El nivel académico más recurrente fue secundario (68.2%), los agresores presentan las siguientes características: asociados a lesiones leves y graves, lesiones específicas en las zonas del cuerpo y las edades de las víctimas. Concluyendo: La frecuencia de los actos violentos hacia la mujer en la vida familiar fueron de tipo física, entre ellos 6680 casos, las víctimas sostuvieron que eran solo convivientes, los agresores fueron varones, las lesiones que se produjeron estuvieron tipificadas en el C.C. como lesiones leves y grave (equimosis y excoriaciones), específicamente en los miembros superiores y cabeza.

Ibáñez, (2021) en su estudio, componentes de exposición que intervienen en la violencia hacia la mujer-Tacna estado de emergencia, COVID-19, con el objetivo de identificar los factores de riesgo que influyen en la violencia hacia la mujer. El estudio fue básica, no experimental-exploratorio, con una muestra de 400 individuos. Conclusión: existe un nivel alto de violencia con 213 casos y así mismo 187 casos en el 2do nivel, por lo tanto, existen incidencias de manera significativa de factores de riesgos en la violencia hacia las féminas.

Fabian, Vilca y Alberto (2020) en su estudio con el título, Componentes de riesgo que inciden en la violencia hacia la mujer de su cónyuge-Huancayo. Con la finalidad de delimitar los componentes de riesgo que inciden en la violencia hacia la mujer, con una subpoblación de 964 féminas. Se halló que, la violencia en contra de las féminas fue de un setenta y tres por ciento. Se halló los siguientes factores de riesgo: el estrés, celos, pleitos, la ingesta de bebidas alcohólicas y dificultades para solventar sus gastos económicos.

Hernández, (2017) en su investigación, impacto por emergencia sanitaria Covid -19 en la violencia familiar-Lima. Teniendo la finalidad de analizar cuál es el impacto de las condiciones acerca de la violencia familiar en las primeras catorce semanas de confinamiento. Se usó estudios correlacionales espaciales. Los resultados hallaron que, se ejercieron violencia familiar en función del sexo de las víctimas, hubo violencia entre la pareja durante la primera semana de confinamiento y después estos casos crecieron en porcentaje. No se hallaron clase de violencia sexual, Los resultados explican la importancia de comprender a la violencia como un problema heterogéneo que aún no posee mecanismos rápidos de acción.

Sánchez, (2021), en su trabajo de investigación, Situaciones actuales del bienestar mental en mujeres del Perú luego de haber sufrido algún tipo de Violencia, el objetivo fue conocer el bienestar mental en las féminas del Perú. Se usó el estudio normativo nacional, modelo implementado. En los resultados se halló: la permanencia de vida de una fémina frente alguna clase de violencia fue mayor a cuarenta por ciento, de violencia psicológica (cuarenta por ciento), violencia física (veinte por ciento), abandono (diez por ciento) y violencia sexual (nueve por ciento) evidenciando que el bienestar mental de las mujeres fue dañada específicamente por violencia física, psicológica y sexualmente perjudicando su mente a largo plazo, desarrollando niveles de depresión, lo que podría convertirse en suicidios.

2.2 Bases teóricas

Violencia Familiar:

Definición:

Son ataques físicos, psicológicos, sexuales que se arremete en contra de un miembro de la familia, generando daños físicos, psicológicos a las víctimas, pudiendo en muchos casos a llegar a ser lesiones muy graves que pueden causar la muerte.

Vargas (2017) menciona que la violencia es son los actos sin control, cargados de ira, donde se evidencia que el conyugue trata de aislar a la víctima, esta va perdiendo emoción por vivir.

Mayor y Salazar (2019), plantean que la violencia es el comportamiento donde se ejerce poderío, se transmite miedo e intimidación, sometiendo a la victimas a daños irreparables emocionalmente, generando un malestar psicológico y por ende en su cuerpo. Problema que se vuelve social, que tiene origen dentro de las familias, por conyugues, convivientes, parejas de unión estable, casados.

Ante la legalidad 30364 de violencia hacia las féminas o miembro de la familia se define como cualquier acto, actitud o comportamiento que cause fallecimiento, perjuicio, sufrimientos físicos, sexuales o psicológicos.

Tipos de violencia

Violencia física:

son los actos contenidos de ataques que se ocasionen daños en el cuerpo y salud, es decir el victimario dañó con intención a la víctima sin darse cuenta de los desenlaces de su accionar.

Es toda acción de los agresores que ocasionen a las víctimas ataques rotundos como lesiones leves, graves, estas lesiones, los que pudieran causar enfermedades. Este está determinado en el artículo 8-A, legalidad 30364.

Yugeros (2014) plantea que, la violencia es desempeñada por el sexo masculino es recurrente, menciona 4 fases de los casos recurrentes:

1era.etapa: donde se acumula angustia, 2da etapa de estallido violento, 3era etapa de expresión de amor y conciliación y 4ta etapa aumento de violencia. La violencia física se halla en la 2da etapa, etapa de estallido de violencia, momentos y circunstancias en donde se desarrollan los ataques contra el cuerpo y salud como lesiones leves y graves

en coyunturas en donde no se llega a controlar los actos violentos y se pone en peligro la vida de una dama o fémina, lo que pudiese agravar las circunstancias llegando al fallecimiento de la víctima, en tal fundamento Albarrán (2015) explica que, para crear conciencia en la sociedad es valorable conocer el número de víctimas de estas circunstancias, las estadísticas no llegan a ser exactas, ya que los números de casos de muertes de víctimas de las féminas no llegan a ser reportados o denunciados. La palabra “feminicidio” fue usado por Russell en 1976, en el suceso de Bruselas , expresando que el feminicidio son las acciones ocasionadas por hombres que mostraron conductas desapegadas, desprecios, rabias o de poder y apropiación de la dama, esposa, conyugue, etc.

Violencia psicológica:

Es la clase de violencia donde se produce perjuicios a nivel mental, emocional, sentimental en las víctimas, así mismo la ley número 30364 en el artículo 8-B, se expresa que, quien agrede posee el poder de impedir y llegar a controlar los actos de las víctimas que son tomadas a la fuerza, sin expresión de su voluntad, donde se sienten insultadas, humilladas, sin darse cuenta de las graves consecuencias que quedan en la mente de las víctimas. En bienestar mental los actos de violencia o abusos psicológicos son acciones que se hallan formando parte de un grupo de maltratos y se reconoce debido a que el victimario llega a privar a la víctima de desarrollarse con voluntad, sometiéndola a manipulaciones, causándoles daños y anormalidades psicológicas, a corto y mediano.

El Ministerio de Salud, plantea que, es víctima de violencia psicológica quien pasa por circunstancia de estrés, alteraciones, traumas, angustia, miedos recurrentes hacia quien la agredió, frustración y confusiones.

Violencia sexual:

Según el MINDES la violación sexual se expresa en el comportamiento y actos tales como expresar burlas del cuerpo y sexualidad de una mujer, obligarlas a prostituirse, obligarla a ver pornografía, o forzarlas a juegos sexuales, acosarlas sexualmente, y finalmente actos por violación.

El MINDES incluye tocar indebidamente, violar, chantajear, insinuar y voyerismo. La violencia sexual en su accionar que va en contra de la voluntad del individuo, el sujeto no se encuentra consciente, o teme ser lastimado en su cuerpo, así mismo en los actos sexuales se considera, ser atacado en las partes íntima a través de objetos que pueden ejercer penetración, y por ultimo ser obligado (a) someterse al acto íntimo sin protegerse teniendo la intención de quedar embarazada y ser contagiada de enfermedades de transmisión sexual.

Violencia económica

Se expresa en la negación y control económico, o dinero, que a través de ello se llegue a chantajear a la persona, despojándola de la subsistencia o base económica, impidiendo que trabaje por cualquier elemento o características tales como: edad, aspecto físico o étnico. Así mismo también se considera ser violentado patrimonialmente, que es aquella en donde se llega a destruir o sustraer los bienes de la dama o bienes familiares.

Ciclos de actos violentos

Un interesante estudio realizado por la psicóloga Walker (1978), citado por Blázquez y Moreno (2008) plantean que reconstruir es posible, en esta teoría señala que las dinámicas que conforman el círculo de una violencia al interior de una familia,

explicando las razones de aquellas mujeres asumen una postura pasiva frente a hechos violentos y finalmente quedan prisioneras una y otra vez por su victimario y las relaciones construidas se van tornando cada vez más violenta. Walker expresa que el ciclo de violencia entre los conyugues se da en un procedimiento repetido en 3 tiempos: Tiempo 1: acumular presiones, tiempo 2: incidentes agudos y tiempo 3: la luna de amantes o de felicidad momentánea; y estos cambian en su duración y nivel entre conyugues, denominándose periodo de repetición de violencia.

Tiempo uno: acumular presiones

En este tiempo se desarrollan hechos menores de agresiones que van iniciando factores como miedo, temor, intimidación e inseguridades en la mujer, al principio el molestar por pequeñas situaciones que molestan al victimario y esto trae consigo, gritos, amenazas, sin embargo, en estos momentos o circunstancias aún poseen la capacidad de dirigir las situaciones. En resumen, la conducta de la dama será en principio negar y racionalizar los hechos, sin embargo, en notoria la justificación de la conducta del victimario.

Asume pasividad, se siente indefensa y suele pensar recurrentemente que no existe escapatoria y no realiza esfuerzo alguno por prosperar las circunstancias. El victimario, intentará controlar la situación y acepta la conducta y proceder de la dama.

La psiquis, mente y emociones de la mujer se hallan débiles, la tristeza, el temor se apoderan de ella y en algunas circunstancias ya se halla depresión, pues se vuelca el poder y carga su energía en que evitar ser más dañada, según como se vayan desarrollando las tensiones van aumentando, los cónyuges van guardando distancia y ya no se soportan, los varones aumentan sus agresiones y poderío ante las damas y ellas

van teniendo más ira y perciben que no pueden más controlar y mantener estabilidad en los hechos.

Tiempo dos: incidentes graves

Desarrolladas las circunstancias, se va perdiendo el control y las presiones son desembocan en manifestaciones como: daños en el cuerpo, choques, impactos, se empujan, sumado a los maltratos psicológicos, sin embargo, la carga de cólera e ira puede desencadenar lesiones muy graves donde la víctima fallece. El varón se encuentra lleno de ira, cólera que no llega a controlar y la dama se siente quebrantada, no llega a tener control de las circunstancias y termina aceptando los golpes.

En muchos casos las damas están conscientes que luego de esta crisis procede un tiempo de calma y puede llegar a reconciliarse, en estos momentos tanto varón como mujer piensan en retomar la relación, el varón pide disculpas y la dama accede continuar la relación. Al concluir este tiempo, la dama pasa por una conmoción emocional, en donde se hace presente la negación y no llega a aceptar lo sucedido, lo internaliza como tal, y no es consciente en solicitar apoyo, pero si siente que hay heridas físicas profundas y graves si lo puede hacer, a esto se acompaña un desequilibrio y cuadro nervioso que por la situación generan sentimientos de desprotección y desolación. Muchas veces suele ocurrir que el mismo conyugue se ocupa de las heridas, curándolas o trasladándola a un centro hospitalario, explicando que los golpes o heridas fue producto de un tipo de caída en la casa.

Tiempo de momentánea felicidad

Es el tiempo donde se inicia cuando termina las circunstancias de violencia graves al que le continua una etapa de relativa tranquilidad. El varón admite una

conducta de sentirse arrepentido, suele pedir perdón, intentará recomponer lo sucedido, expresa afectos, se muestra con amabilidad y dice que no sucederá nunca más. Inician las propuestas de mejorar, expresa que es amor lo que los une, promete que no volverá a perder el control una próxima vez y maneja la circunstancia para que la mujer acepte que ella también cometió errores por eso el actuó así. La dama requiere idealizar que estos sucesos no se volverán a repetir y ella no sufrirá, lo que la conduce a pensar que el si la ama y desea rehacer su vida junto a ella, es el deseo de continuar con la relación amorosa y justos pueden superarlo. Esto ocasiona en la dama una alteración de su percepción, pues mira y crea futuros de circunstancias idealizadas en la nueva convivencia y demostraciones de afectos, se sentiría con culpa si estos hechos acaban separándolos y se siente culpable por terminar la relación y por ende lo que puede llegar a pasar con la otra persona, entiende lo frágil e insegura que puede tornarse la relación. El varón evoca que la necesitará y si no lo llegase a perdonar, podría quitarse la vida. Es el momento en donde la dama suele abandonar cualquier tipo o clase de decisión para dar origen a una relación que ponga límites a las situaciones de violencia en la que se encuentra sujeta. Esta etapa va ausentándose el inicio para acumular presiones, que llegan a agudizar con los hechos o circunstancias que vive o vivió.

Consecuencias

La violencia no llega a medirse en todas sus dimensiones o factores iniciadores, sin embargo, sus consecuencias poseen drásticamente lesiones en el presente desde el aspecto psicológico, emocional, social y hasta económico se vuelven incalculables. Aún las informaciones son pocas, las manifestaciones o falta de denuncias no ayudan mucho, viéndose afectados directamente alguno de los conyugues y también los integrantes de la familia y entorno social en su totalidad.

Ya sean los efectos por individuo o familiar viene cargado de sufrimientos, traumas psíquicos, inmovilización parcial o total, los mismo que pueden generar perjuicios por tratarse de vengar de la otra persona; el miedo, la poca tranquilidad y la ansiedad suman al daño en el bienestar mental y biológica, el muchas veces mantener a la persona aislada, encerrada y el fallecimiento, como resultado, afecta totalmente a ambas partes a quien ejerció violencia como al violentado. La desactivación de una familia, por varias clases de violencia, como por ejemplo daños físicos y psíquicos en los niños y féminas, los gastos que se dieron cuando se atendió a la violentada para su salud, la pérdida de un bien y valores y la movilización de la familia en forma forzada, son resultados que dañan primordialmente a las féminas dañadas y a los integrantes de su familia.

Cuando los integrantes de una familia se ven forzados a cambiar de habitad o ambiente, lo realiza por sentirse seguros, ya que produce temor seguir quedándose al lado del victimario. Existen ejemplo de países de centro américa, caso El Salvador, en el dos mil catorce, 10, 965 familias han tenido que forzosamente cambiar de habitad junto a los integrantes de su familia y fueron albergados en casa hogares, otras familias fueron a buscar apoyo en casa de sus familiares, y finalmente seiscientos veinte tres familias fueron desplazadas en otros distritos del país.

Desenlaces en la esfera comunitaria

Los temores, la incertidumbre y el desequilibrio, sumándose a ello la angustia y ansiedad diariamente producen, malos desenlaces en la toma de decisiones al interior de una familia, por consiguiente, la temática que enfrentan las familias es una nueva protagonista que arremete contra la integridad de la salud mental y así mismo física de

las víctimas, esto hace referencia al encierro. Aquí algunas de las demostraciones de encierros comunitarios a las que se someten las familias.

El colocar alambres, barras, el construir muros perimétricos, instalar cámaras para vigilar, el colocar portones en las calles que son principales y aquellos que contratan compañías para seguridad privada, en muchos casos los descritos anteriormente suelen estar en una misma comunidad, localidad o residencia, son decisiones que se tomaron como consecuencias de los actos violentos, se han considerado como esenciales para proteger las casas y comercios.

Muchas veces estas decisiones suelen poseer efectos, en donde los hechos o circunstancias de inseguridad no están asegurados de protección total, implementarlos genero gastos que no estuvieron previstos en los gastos económicos familiares, el que se llegue a obstaculizar el libre tránsito y por consiguiente llega a afectar la convivencia. Así mismo, estas decisiones contribuyeron a generar más temor y niveles de desconfianza en la comunidad, incrementándose sentimientos de incertidumbre.

Plan de Presupuesto que se orienta a productos para reducir la Violencia hacia la mujer

Es el instrumento de gestión de presupuesto del SNPSEV hacia la mujer y los miembros de la familia, de importancia multisectorial y de los gobiernos, dirigido a reducir la violencia hacia las féminas a través de implementar acciones efectivas, fundamentadas en evidencias científicas, para prevenir, atender y proteger a las víctimas. Se desarrollan acciones en la toma de decisiones a favor de la identificación de los componentes que condicionan violencia hacia las féminas, y su abordaje con primacía, donde las atenciones y prevenciones son las que reciben financiamiento primordial.

Simboliza la primera señal para articular y aplicar los presupuestos por productos. Es una clara voluntad política, el que se cuente con un presupuesto, que contribuye formar una equidad de género y revalorar el justo derecho a la libertad y lucha contra la violencia.

El objetivo del plan es contribuir con la base ecológica en disminuir cualquier clase o tipo de Violencia que se encuentre relacionado con el conyugue, pareja, esposo, etc., en disminuir los feminicidios. Los daños hacia las niñas, adolescentes y féminas que se encuentren fuera de una relación de conyugues.

Damas y caballeros que fueron víctimas de cualquier tipo o clases de violencia con la intención de que sean atendidas en terapias psíquicas y a la vez ser atendidas a razón de una intervención integral provisto por el Ministerio de Salud.

El Ministerio de Salud determinó los perfiles de los profesionales a cargo de las terapias, con el objetivo de lograr estandarizar y acercarse a los resultados positivos del grupo de especialistas que oportunamente trabajaran con el equipo especializado terapéutico.

Compartió el Sistema para las informaciones del hospital y los procedimientos para dar seguimiento a la intervención en salud mental, dirigidos con la aplicación de sesiones terapéuticas cognitivos-conductual, con la finalidad de dar monitoreos a las atenciones y colaborar en las realizaciones de cada sesión terapéutica y continuar apoyando en todos los pasos para su recuperación, teniendo bien presente el poder registrar las historias clínicas al interior de los establecimientos hospitalarios.

Compartió la relación de los cincuenta y siete Centros en Salud Mental de la Comunidad y aquellos establecimientos de atención inmediata de los distritos, provincias y dptos., como: Lima, Arequipa, Huánuco y Junín, donde existen tres cientos seis expertos en salud como: psiquiatras y psicólogos.

Desarrollaron propuestas para el dar un lineamiento y llegar a atender terapéuticamente a las féminas víctimas que fueron violentadas, que tendrá como finalidad brindar una orientación de estándar a profesionales en salud médica y mental para la atención en general a las víctimas.

Retos que se propusieron en el año 2022

Gobierno:

Seguir reforzando los artilugios para coordinar y articular la implantación integral de las intervenciones de grupos aliados como el Ministerio de la Mujer, Demuna y el CEM con el objetivo de buscar aprobar el D.S que conforma las condiciones para llegar a articular y actuar conjuntamente el llegar a implementar un Programa de presupuesto dirigido a hallar resultados en la disminución de toda clase de violencia hacia la Mujer Seguir fortaleciendo el equipo para el trabajo nacional que garantice la realización del monitoreo para llegar a cumplir los objetivos institucionales, presupuestarios y de compromiso. Así mismo sugerir el respaldo de los instrumentos técnico y de norma para mejorar la implementación.

Confeccionar el planeamiento de acciones para implementar la operatividad del SNEJ para proteger y sancionar actos violentos hacia las féminas y demás de las familias en distritos de justicia, donde se priorizan, dando importancia en la fase para implementar un registro único de las personas que sufrieron violencia y de quienes ejercieron violencia también.

Implementar:

Incrementar las labores para prevenir y dar apoyo inmediato a las féminas víctimas de violencia. Realizar técnicas para intervenir tempranamente, orientado a las acciones para promover, concientizar y técnicas comunitarias de conveniencia. Integrar a varones y niños para prevenir la violencia hacia las féminas, con la finalidad de cooperar a erradicar la conducta y acciones que se estereotipan hacia la féminas, niñas y adolescentes.

Integrar, en el marco circunstancias por la emergencia COVID-19, desarrollar y fomentar el uso de las TICs para una asistencia virtualmente, así mismo se desarrolla las actividades y tareas remotamente a través de prestar los servicios.

Reforzar las habilidades de todos los servidores públicos que poseen la responsabilidad de asumir las gestiones e implementar los servicios para alinearlos hacia las metas del Centro de Altos Estudios hacia la Violencia de las féminas y miembros de la familia.

Seguir y evaluar

Reforzar el sistema de informaciones de las instituciones que asumen la responsabilidad, que permita tratar y administrar los datos organizadamente, así mismo se garantiza la operatividad en sectores para el suministro y monitoreo oportuno de los resultados, teniendo en consideración la legalidad número 29733, legalidad de proteger los datos personales.

Reglamentación

La legalidad número 30364 del 23-11-2015, legalidad que previene, sanciona y erradica la Violencia hacia las féminas y los miembros de la familia, normativa que posee el objetivo de prevención, erradicación y sanciona todo tipo de actos violentos producidos en las esferas públicas y privadas hacia las féminas, ya sea por cualquier tipo de circunstancia y contra los miembros de la familia, es una normativa que posee

especial protección contra 4 clases de violencia; física, psicológica, sexual, económicamente y de bienes patrimoniales.

Una de las descripciones de la normativa es que al interior de ella se hallan las medidas para la proteger a las víctimas donde los juzgados especializados en familia poseen la finalidad de contrarrestar o disminuir la violencia en las víctimas. Así mismo se cuenta con las medidas cautelares que protegen intenciones de alimentación, regímenes para visitas, tenencias, suspensiones de patria potestad, que deban garantizar el equilibrio jurídico, saludable y psicológico de las víctimas.

Esta legalidad son las que establecen los procedimientos en las medidas y políticas con integridad a cerca de prevenir, atender y proteger a las víctimas, así también reparar el daño que se le causó y se disponga buscar, sancionar y reeducar a quienes agredieron y hacer efectiva la sentencia con la finalidad de garantizar a las féminas y a los miembros de la familia una vida con libertad sin ninguna clase de actos violentos afirmando el pleno juicio de sus derechos.

Tratados

Los acuerdos a través de la convención acerca de eliminar todos los actos de discriminación hacia las féminas. Es una meta cumplida en una década de las NU hacia las féminas, apoyado por una declaración acerca de eliminar la discriminación hacia las mujeres, dispuesta en la AG con resolución 2263 del 7-11-1967.

La Convención viene a ser un tratado acerca del sistema globalizado en DD. HH con firma y que se ratificó en el Perú, que posee validez en la jurisdicción peruana. A partir del 01-06-1982, el Congreso peruano autorizó la RL con ratificación hacia la Convención acerca de eliminar las clases de discriminación hacia las mujeres autorizada por la AG UN el 18-12-1979, suscrita por el Estado del Perú el 23-07-1981. Para

verificar los avances para implementar dicha Convención, y así mismo se estipuló las siguientes cláusulas

Integrar en la Constitución y demás legalidades el principio de equidad entre varones y féminas.

Aplicar los mecanismos legales y de otra clase que corresponda a sancionar los actos de violencia.

Determinar que se proteja jurídicamente los derechos de las mujeres en equidad de condiciones como los posee los hombres.

Confirmar, proteger efectivamente a la mujer, en los tribunales de la nación y sus competencias con otras entidades del Estado.

Convención Interamericana para la prevención, Sancionamiento y Erradicación de la Violencia hacia la Mujer, (Suscripción en 24 AG OEA- Brasil) el 9-06-1994, y la nación peruana lo adopta y ratifica un 04-1996; desde ahí se originan los actos para la prevención, sanción y eliminación de toda forma para discriminar la violencia hacia las féminas, estipula que todo acto violento hacia la mujer es reconocido como expresión de las manifestaciones de relaciones de poderío conformados en la historia como acciones de desigualdad entre féminas y varones.

Artículo uno de la legislación de violencia hacia la mujer se conceptualiza como toda acción o conducta, fundado en el sexo, que provoque fallecimiento, perjuicio o ansiedad física, sexual o psicológicamente a una fémina; en la esfera pública y también privada.

Abandono de tratamiento

Gabino y Godoy (1993) expresan que el abandono significa interrumpir el procedimiento con antecedentes para llegar a alcanzar las metas a través de las terapias. Los individuos asisten en general en busca de ayuda, poseen un parecido en los relatos y hecho que les sucedieron como, por ejemplo: resolución de conflictos, malestares o trastornos, señalando que los trastornos son un desorden en los procesos cognitivos y emocionales de las personas, que como consecuencia ocasionan malestares psíquicos y sociales. Antes de asistir a la terapia, las personas intentan dar solución a sus obstáculos requiriendo a otros tipos de fuentes, como las amigas, curas, brujos, médicos, etc., sin lograr nada a favor.

Normalmente las pacientes suelen presentar daños afectivos, sobre todo emocionales, conductas disociales, pleitos entre conyugues, malas relaciones hacia otras personas y sintomatologías como, angustia, falta de esperanza, escasa comunicación en relación con los demás, comportamiento de aislamiento, problemas para conciliar el sueño, sentimientos de culpa, dolores intensos de cabeza, no desean comer, no se concentran, etc. Todas estas consecuencias se volvieron recurrentes en la vida, expresión conductual de una víctima, y finalmente no se llegan a controlar.

Muchas veces existen pacientes que ingresan a un proceso somático donde presentan problemas para conciliar el sueño, cefaleas, dolor de estómago, acompañado de formas de expresar los nervios. Lo que los hace pensar que la causa de estas dificultades tiene origen biológico y de salud, y deciden buscar a un médico para dar un diagnóstico, pero finalmente es el profesional de la psicología a quien debe acudir, pues la conducta es totalmente psicósomática.

2.3 Bases filosóficas

En la comunidad griega, Aristóteles (384 a.c. – 322 a.c. a.c.) proponía que el inicio de la humanidad estaba vinculada a las necesidades para la subsistencia, era necesario el varón y la mujer para alcanzar los objetivos del Estado. En el contexto político es a partir de ello que excluye a las mujeres por ser el género más débil y que se ubica por debajo del varón por su naturaleza y situación, en ese pensamiento teleológico, Aristóteles, condenó a las mujeres a vivir bajo el mando y gobierno del varón. De acuerdo con el orden natural, el filósofo sostenía que el hombre libre gobierna al esclavo, el esposo somete a la mujer, el padre a su prole y todo ello de distinta manera, y de esta forma la mujer tenía que obedecer a la orden del esposo.

De acuerdo a las postulaciones de Aristóteles, los hombres tenían poder sobre las mujeres y por lo tanto deben estar sometidas a la servidumbre y por ende a la violencia física y maltrato contra ellas.

Por otro lado, se encuentra la Teoría de las distinciones por género, las definiciones de las instituciones y las distinciones de género podrían afirmar también las distintas formas de criar y cuidar a la prole. Se podría los compromisos de una maternidad como uno de los factores que podrían determinar las amplias divisiones sexuales del trabajo que vincularían a mujeres a las divisiones sexuales. Así mismo la labor que relaciona a mujeres con las responsabilidades de cónyuge, madre y doméstica, confundiendo las esferas, como la privada (madre) y la familiar.

Baca (1998) en alusión a la violencia de género ha manifestado que, es una actitud de agresión que comete un miembro del claustro familiar sin importarle donde se encuentre para perjudicar psicológica, verbal y física, hasta atenta contra el normal desarrollo del miembro integrante del grupo familiar. De la misma forma, Pariasca (2016) coincide con la opinión de que la Violencia familiar es la actitud que se repite con frecuencia en el interior del grupo familiar, causando daño emocional y

perjudicando aun su desarrollo personal como ser humano, es todo acto denigrante que vulnera incluso derechos humanos.

Así, Hernández (2014) ha manifestado respecto a la agresión psicológica y su impunidad, tiene varias formas, entre ellas la emocional, conocida desde la antigüedad como violencia oculta, que aparentemente no deja huellas físicas. Las familias consideran que es un hecho normal y que los hombres integrantes del grupo de familia la realizan ejerciendo su autoridad a la cual se deben someter las mujeres.

Así mismo, Álvarez (2002) también coincide con la opinión de los autores antes mencionado, es decir, ante una situación de violencia contra la mujer, no habrá forma de soportar tanta humillación, porque, esta destruye a la persona, destruye su autoestima y vulnera su dignidad de mujer, pero ellas entienden que el maltrato es una forma de castigar las faltas que cometen dentro del grupo familiar.

Las mujeres violentadas, cuando terminaron las relaciones tormentosas, manifestaron coincidentemente que la violencia de género a largo plazo, produce daños emocionales irreversibles.

Finalmente, Ayvar (2007) ha manifestado que la violencia de genero provoca daños conductuales: intranquilidad, miedo, depresión y ausencia de autoestima y remordimiento; socialmente, se siente aislada y se somete a la autoridad de quien lo agrede; asimismo, genera inestabilidad emocional resentimiento, aun así, siente amor y odio por su agresor y tienen dependencia económica por no poder desarrollarse y desempeñar una actividad laboral.

2.4 Definición de términos básicos

Familia: es un grupo de individuos que conviven y comparten un mismo ambiente donde se encuentran unidos por una unión de sangre, las que poseen necesidades humanas; cumpliendo diversos desempeños en la base de reproducir, por lo tanto, es indispensable desarrollar el ciclo reproductivo hacia la sociedad. Específicamente desempeña el proteger a todos los miembros y generar la productividad del bienestar.

Relaciones en familia: son relaciones interpersonales que se desarrollan al interior de la familia, es así; madre, padre e hijos, y entre hermanos, etc. Dichas relaciones sirven para dar soporte y sostenimiento por lazos de unidad entre ellos, a través de la comunicación; con la finalidad de cumplir con las metas grupales.

Violencia: es el ejercicio del poderío con la finalidad de intimidar a las víctimas donde se logre el objetivo, así seguir intimidando para que esta actúe como el victimario quiere, ya que, el que violenta se da cuenta de sus actos que trae como respuesta los perjuicios físicos, psicológicos y sexuales. Donde la violencia se manifiesta en golpes, se dirige a amenazar, a empujar y cachetadas, etc.

Violencia familiar: se conceptualiza como la conducta que se proyecta a través del poderío intencional, a través de acciones donde se utilicen las fuerzas físicas. Los más usuales son amenazar, intimidar y gritar a interior del hogar, generando en las víctimas circunstancias negativas, por lo tanto, perjuicios psicológicos, físicos e inclusive el fallecimiento de las féminas. Así mismo la violencia familiar son acciones inadecuadas entre los integrantes de la familia, que se expresa de diferentes modos y viene asociado a comportamientos de agresividad hacia las víctimas.

Agresiones. -

Es una conducta cuyo origen está en la forma de ser del individuo violento, y que responde a cualquier reacción con una actitud hostil que daña, física o psicológica a otra.

Es un comportamiento adverso o peligroso donde el fin es incitar daño a otra persona, es un comportamiento donde la finalidad u objetivo es poner en peligro la vida del oponente, a través del lenguaje o físicamente de un individuo donde el perjuicio se realmente peligroso.

Decisiones. -

Es un concepto subjetivo que se encuentra en el estado mental de un individuo, en este caso está referido a las decisiones del fiscal después de haber realizado las investigaciones preliminares para formalizar denuncia.

Denuncia. -

Es la acción voluntaria a través del cual se da a conocer a la autoridad competente de un hecho ilícito.

Es la acción donde se informa a las autoridades competentes que hay una circunstancia que amerita denunciarse y se ha infringido normativas legales.

2.5 Hipótesis de investigación

2.5.1 Hipótesis general

Los factores de riesgo durante el aislamiento social por Covid 19 inciden significativamente en la violencia contra la mujer por parte del cónyuge - Huaura 2021.

2.5.2 Hipótesis específicas

El factor cultural incide significativamente en la violencia contra la mujer durante el aislamiento social por covid 19 por parte de su cónyuge en Huaura 2021.

El factor factor religioso incide significativamente en la violencia contra la mujer durante el aislamiento social por covid 19 por parte de su conyuge en Huaura 2021.

El factor socioeconomico incide significatimante en la violencia contra la mujer durante el aislamiento social por covid 19 por parte de su conyuge en Huaura 2021.

2.6 Operacionalización de las variables

Variables 2	Dimensiones	Indicadores	Itens
FACTORES DE RIESGO DURANTE EL AISLAMIENTO SOCIAL POR COVID 19	FACTOR CULTURAL	Obediencia al esposo Acepta la violencia Dependencia del esposo	
	FACTOR RELIGIOSO	Obediencia al esposo Acepta la violencia Dependencia del esposo	
	FACTOR SOCIO-ECONOMICO	Dependencia económica del cónyuge	

Variable 1	Dimensiones	Indicadores	Itens
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER POR PARTE DE SU CONYUGE	VIOLENCIA PSICOLÓGICA	Celos patológicos Chantaje Coacción Maltrato verbal Amenazas	
	VIOLENCIA FÍSICA	Golpes en general Ataque empleando la Fuerza física	
	VIOLENCIA SEXUAL	Tocamientos indebidos Violación Acto contra natura Acoso sexual	

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 Diseño metodológico

3.1.1 Tipo de investigación

Aplicada o empírica .- Carrasco (2014) sostiene que, el estudio de investigación aplicada se determina, cuando el objetivo de la investigación es de manera práctica y aplicada breve y circunstancialmente, dando soluciones rápidas, alterando, cambiando y que genera cambios específicos en una precisa realidad.

3.1.2 Diseño de la investigación

No experimental - transversal.

Cochachi y Negrón (2009) Las investigaciones no experimentales no permiten manipular las variables deliberadamente, además, es transversal porque esta investigación se realizó en un lugar y momento específico.

3.1.3 nivel de investigación

Descriptivo correlacional

Cochachi y Negrón (2009) Es la forma más elemental de la investigación a la que pueden recurrir un investigador, aquí como su nombre lo indica se buscó describir las características del ¿porqué? ¿Cómo? entre otras preguntas que responderá la investigación. Las investigaciones correlacionales buscan hallar el grado relacional que hay entre 2 o más variables en una misma muestra.

3.2 Población y muestra

3.2.1 Población

Es el total de individuos al estudiar un área geográfica, teniendo las unidades de estudio características comunes, donde se da inicio a una serie de datos para elaborar el informe de la investigación. Por lo tanto, la población fue de 60 casos de agresiones contra las mujeres en el CEM- Huacho.

3.2.2 Muestra

Carrasco (2014) es aquella porción pequeña representación de un todo más grande. Esta representación debe tener ciertas características, para que pueda ser considerada como apropiada y debe ser representativa y adecuada. La muestra se basa en el sub grupo de una población, por lo tanto, representa a un todo y como tal posee las particularidades que tienen la población de la cual fue separada. Se desarrolló el planteamiento de la muestra se seleccionó el uso de una enunciado estadístico:

$$n = \frac{Z^2 PQN}{Z^2 PQ + (N-1)E^2} = \frac{(1.96)^2(0.5)(0.5)(60)}{(1.96)^2(0.5)(0.5) + (59)(0.05)^2} = 52 \text{ casos.}$$

Muestra ajustada: 52

Los resultados que se obtuvieron de las muestras tienen una confianza del 95% y un Error de muestreo del 5%

Donde:

E= Error de muestreo (de 0.05 dado por el investigador)

Z= Valor de la tabla, Z = 1.96 Normal Estándar, para un nivel de confianza del 95% en los resultados muestrales.

P= 0.5; Proporción.

$Q=0.5$; Proporción de Fracaso.

3.3 Técnicas de recolección de datos

Para la recolección de la información se ha estructurado un instrumento (cuestionario) el cual fue diseñado para responder a las preguntas de la investigación. Se aplicó un cuestionario organizado en proposiciones que respondan a las preguntas de investigación relacionadas con las variables, dimensiones y sus respectivos indicadores.

3.4 Técnicas para el procesamiento de la información

Se procesó los resultados se ejecutó el software SPSS 25. Se elaboró comentarios teniendo un análisis de los resultados, por un lado, de los importantes significados y por otro lado de los objetivos de estudio previos. Se realizó una comprobación para analizar la hipótesis nula y alterna de manera estadística y se relató los resultados que fueron hallados en el desarrollo de las funciones en las propuestas, añadiendo interpretaciones y comparándolas con las teorías e investigaciones que fueron tomados del marco teórico y antecedentes tomados en el estudio.

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1. Análisis descriptivo de los factores de riesgo en tiempos de COVID 19

Tabla 1 Distribución de frecuencias del factor cultural

	N		CN		AV		CS		S	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
1. ¿Considera que, en la casa el hombre tiene el poder para decidir sobre su cónyuge?	21	40.4%	10	19.2%	7	13.5%	7	13.5%	7	13.5%
2. Considera que es normal que el cónyuge violento a su esposa	22	42.3%	7	13.5%	7	13.5%	13	25.0%	3	5.8%
3. Considera que la esposa debe vivir bajo la dependencia del cónyuge.	25	48.1%	6	11.5%	4	7.7%	7	13.5%	10	19.2%
4. Considera que, para tomar alguna decisión en su hogar, usted, tienen que consultar primero con su esposo	16	30.8%	9	17.3%	13	25.0%	5	9.6%	9	17.3%

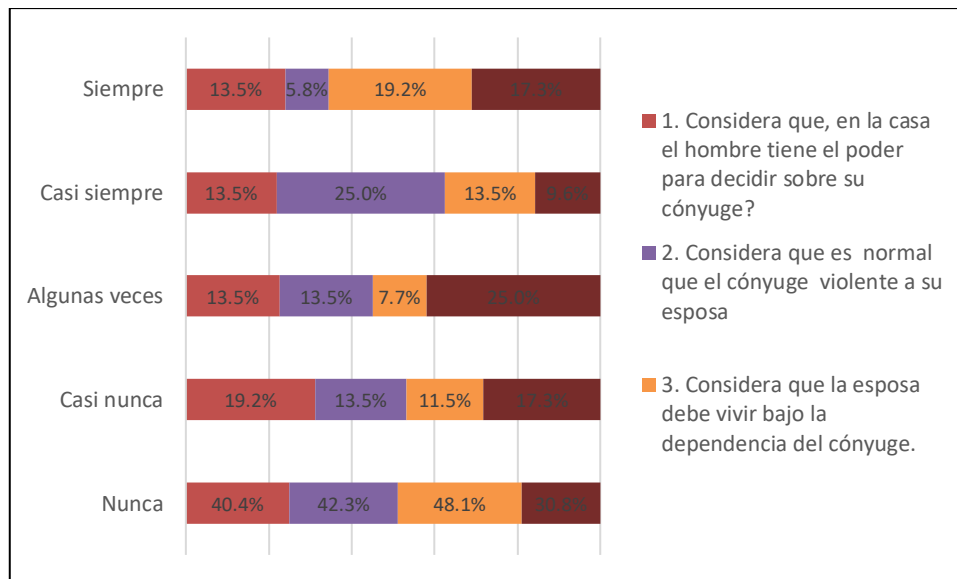


Figura 1 Factor cultural

Se muestra en la Tabla 1 que en cuanto a si considera que, en la casa el hombre tiene el poder para decidir sobre su cónyuge el 59.6% determinaron que nunca y casi nunca, el 13.5% menciona que algunas veces y el 26.9% indico que siempre y casi siempre. En segundo lugar, en cuanto a si considera que es normal que el cónyuge violento a su esposa el 55.8% asumió como nunca y casi nunca, el 13.5% determino que algunas veces y el 30.8% acoto que casi siempre y siempre. En tercer lugar, en mención a si considera que la esposa debe vivir bajo la dependencia del cónyuge el 59.6% evidencio que casi nunca y nunca, el 7.7% determino que algunas veces y el 32.7% asumió que casi siempre y siempre. En cuarto lugar, en referencia si considera que, para tomar alguna decisión en su hogar, usted, tienen que consultar primero con su esposo el 48.1% determino que casi nunca y nunca, el 25% acoto que algunas veces y el 26.9% resalto que casi siempre y siempre.

Tabla 2 Distribución de frecuencias del factor religioso

	N		CN		AV		CS		S	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
5. Considera que la religión ordena que las esposas deben estar sumisas al cónyuge	20	38.5%	9	17.3%	7	13.5%	8	15.4%	8	15.4%
6. Según la religión, considera que las esposas deben depender del esposo.	22	42.3%	6	11.5%	9	17.3%	11	21.2%	4	7.7%
7. Según, la religión, considera que la esposa debe encargarse de los hijos.	23	44.2%	6	11.5%	5	9.6%	9	17.3%	9	17.3%
8. Según, la religión, considera que solamente la esposa debe realizar las actividades domésticas en el hogar	21	40.4%	10	19.2%	6	11.5%	4	7.7%	11	21.2%

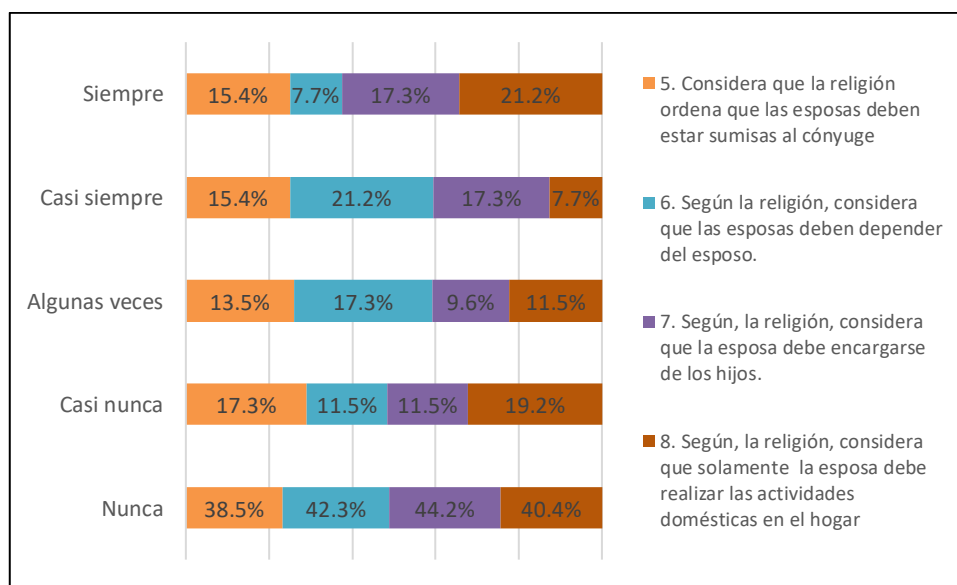


Figura 2 Factor Religioso

Se muestra en la Tabla 2 que en cuanto a si considera que la religión ordena que las esposas deben estar sumisas al cónyuge el 55.8% determinaron que nunca y casi nunca, el 13.5% menciona que algunas veces y el 30.8% indico que siempre y casi siempre. En segundo lugar, en cuanto a si según la religión, considera que las esposas deben depender del esposo el 53.8% asumió como nunca y casi nunca, el 17.3% determino que algunas veces y el 28.8% acoto que casi siempre y siempre. En tercer lugar, en mención a si según, la religión, considera que la

esposa debe encargarse de los hijos el 55.8% evidencio que casi nunca y nunca, el 9.6% determino que algunas veces y el 34.6% asumió que casi siempre y siempre. En cuarto lugar, en referencia si según, la religión, considera que solamente la esposa debe realizar las actividades domésticas en el hogar el 59.6% determino que casi nunca y nunca, el 11.5% acoto que algunas veces y el 28.8% resalto que casi siempre y siempre.

Tabla 3 Distribución de frecuencias del factor socioeconómico

	N		CN		AV		CS		S	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
9. Su cónyuge es el único que aporta económicamente para la sustentación del hogar.	19	36.5%	9	17.3%	9	17.3%	10	19.2%	5	9.6%
10. Su cónyuge es quien administra el dinero para los gastos del hogar.	18	34.6%	16	30.8%	8	15.4%	5	9.6%	5	9.6%
11. Su cónyuge le prohíbe que usted trabaje.	14	26.9%	13	25.0%	8	15.4%	9	17.3%	8	15.4%

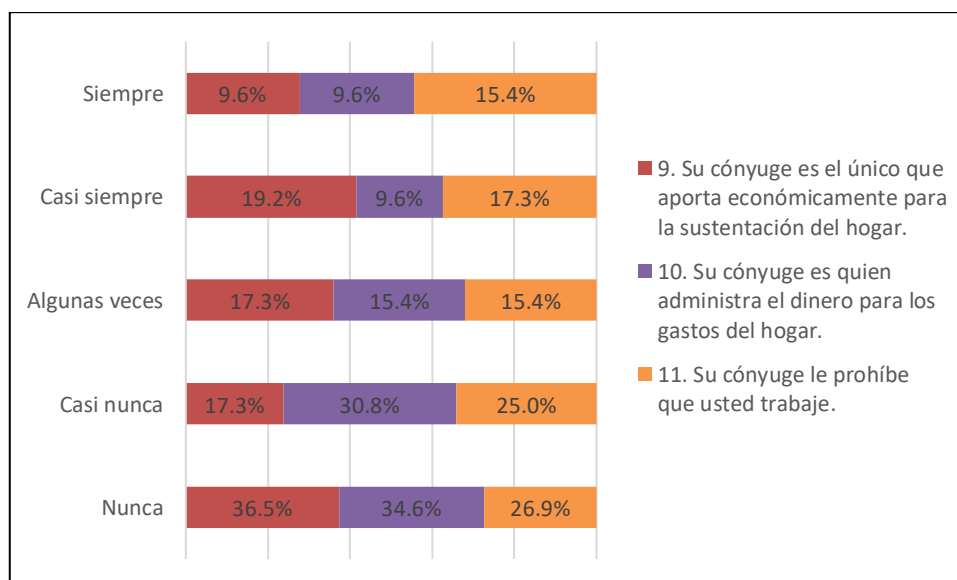


Figura 3 Factor Religioso

Se muestra en la Tabla 3 que en cuanto a si su cónyuge es el único que aporta económicamente para la sustentación del hogar el 53.8% determinaron que nunca y casi nunca,

el 17.3% menciono que algunas veces y el 28.8% indico que siempre y casi siempre. En segundo lugar, en cuanto a si su cónyuge es quien administra el dinero para los gastos del hogar el 65.4% asumió como nunca y casi nunca, el 15.4% determino que algunas veces y el 19.2% acoto que casi siempre y siempre. En tercer lugar, en mención a si su cónyuge le prohíbe que usted trabaje el 51.9% evidencio que casi nunca y nunca, el 15.4% determino que algunas veces y el 32.7% asumió que casi siempre y siempre.

4.2. Análisis descriptivo de la violencia contra la mujer por parte del cónyuge

Tabla 4 Distribución de frecuencias del factor socioeconómico

	N		CN		AV		CS		S	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
12. Su cónyuge la humilla con palabras despectivas	19	36.5%	3	5.8%	11	21.2%	12	23.1%	7	13.5%
13. Su cónyuge le prohíbe que tenga amistades	18	34.6%	5	9.6%	10	19.2%	11	21.2%	8	15.4%

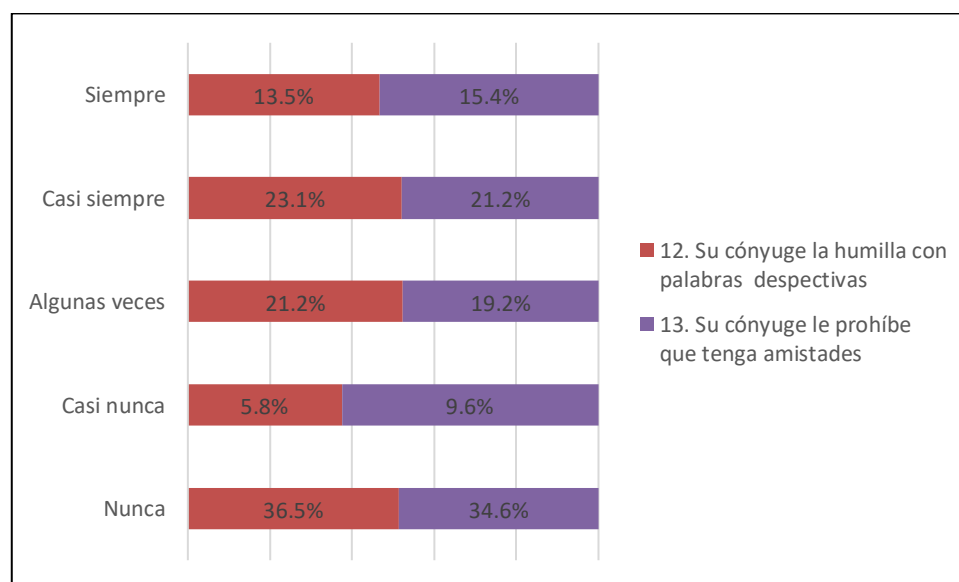


Figura 4 Violencia psicológica

Se muestra en la Tabla 4 que en cuanto a si su cónyuge la humilla con palabras despectivas el 42.3% determinaron que nunca y casi nunca, el 21.2% menciono que algunas

veces y el 36.5% indico que siempre y casi siempre. En segundo lugar, en cuanto a si su cónyuge le prohíbe que tenga amistades el 44.2% asumió como nunca y casi nunca, el 19.2% determino que algunas veces y el 36.5% acoto que casi siempre y siempre.

Tabla 5 Distribución de frecuencias de la violencia física

	N		CN		AV		CS		S	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
14. Su cónyuge la agredió físicamente.	15	28.8%	4	7.7%	10	19.2%	8	15.4%	15	28.8%
15. Su cónyuge la agredió con algún objeto punzocortante	17	32.7%	7	13.5%	10	19.2%	13	25.0%	5	9.6%
16. Usted ha sido víctima de tocamientos indebidos por parte de su cónyuge	21	40.4%	6	11.5%	8	15.4%	8	15.4%	9	17.3%
17. Su cónyuge le exige tener relaciones sexuales contra su voluntad	24	46.2%	9	17.3%	10	19.2%	2	3.8%	7	13.5%
18. Su cónyuge la acosa sexualmente	19	36.5%	7	13.5%	8	15.4%	8	15.4%	10	19.2%

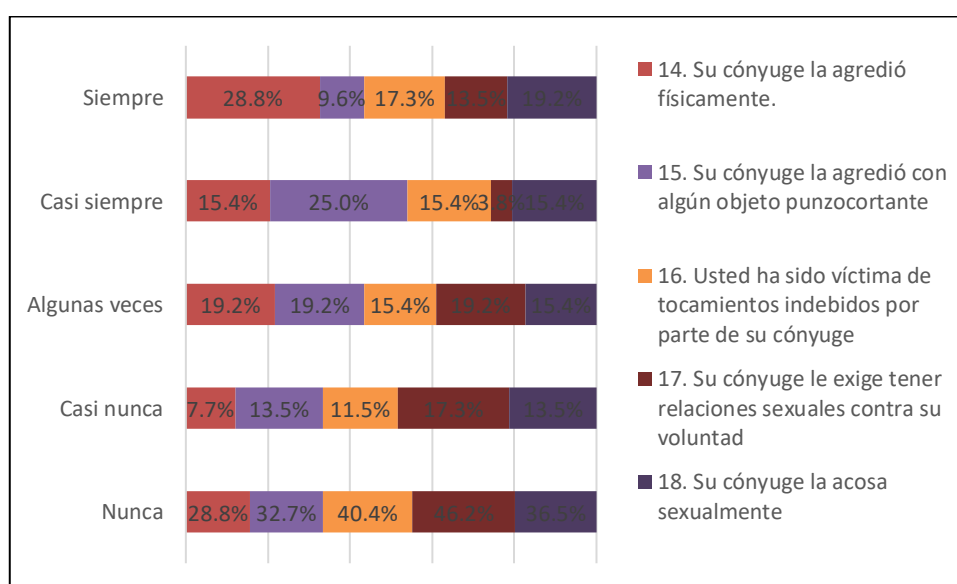


Figura 5 Violencia física

Se muestra en la Tabla 5 que en cuanto a si su cónyuge la agredió físicamente el 36.5% determinaron que nunca y casi nunca, el 19.2% menciono que algunas veces y el 44.2% indico que siempre y casi siempre. En segundo lugar, en cuanto a si su cónyuge la agredió con algún objeto punzocortante el 46.2% asumió como nunca y casi nunca, el 19.2% determino que

algunas veces y el 34.6% acoto que casi siempre y siempre. En tercer lugar, en mención a si usted ha sido víctima de tocamientos indebidos por parte de su cónyuge el 51.9% evidencio que casi nunca y nunca, el 15.4% determino que algunas veces y el 32.7% asumió que casi siempre y siempre. En cuarto lugar, en referencia si su cónyuge le exige tener relaciones sexuales contra su voluntad el 63.5% determino que casi nunca y nunca, el 19.2% acoto que algunas veces y el 17.3% resalto que casi siempre y siempre. En quinto lugar, en referencia si su cónyuge la acosa sexualmente el 50% determino que casi nunca y nunca, el 15.4% acoto que algunas veces y el 34.6% resalto que casi siempre y siempre.

4.3. Prueba de normalidad

Tabla 6 Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Factores de riesgo en tiempos de COVID 19	0.145	52	0.008
Factor cultural	0.140	52	0.012
Factor religioso	0.153	52	0.004
Factor socioeconómico	0.143	52	0.010
Violencia contra la mujer por parte del cónyuge	0.177	52	0.000

a. Corrección de significación de Lilliefors

La prueba de Normalidad de Kolmogórov-Smirnov se usa para determinar si la muestra procede de una asignación conocida estadísticamente. El contraste compara una distribución teórica con una de datos observados. Los resultados del contraste fueron: el valor de p. Es así que, si la valoración de p es menos a un nivel de significancia predefinido a (0,05); entonces se considera que la información no procede de una valoración normal; como es el caso presentado en la Tabla 6. Por lo tanto, se determina que en la comprobación de hipótesis se utilizara el Rho de Spearman.

4.5. Comprobación de hipótesis

Hipótesis general

Ho: Los factores de riesgo durante el aislamiento social por COVID 19 no inciden significativamente en la violencia contra la mujer por parte del cónyuge - Huaura 2021

Ha: Los factores de riesgo durante el aislamiento social por COVID 19 inciden significativamente en la violencia contra la mujer por parte del cónyuge - Huaura 2021

Tabla 7 Prueba de Rho de Spearman entre Factores de riesgo en tiempos de COVID 19 y la Violencia contra la mujer por parte del cónyuge

		Violencia contra la mujer por parte del cónyuge		
		Factores de riesgo en tiempos de COVID 19		
Rho de Spearman	Factores de riesgo en tiempos de COVID 19	Coefficiente de correlación	1.000	.791**
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	52	52
	Violencia contra la mujer por parte del cónyuge	Coefficiente de correlación	.791**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	52	52

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La Tabla 7 que los factores de riesgo durante el aislamiento social por COVID 19 inciden significativamente en la violencia hacia la mujer por parte del cónyuge - Huaura 2021; respaldado por medio de la Prueba de Rho de Spearman tomando un valor de 0.791; ubicándolo en una posición positivo alto y con una significancia $p = 0.00 < 0.05$

Hipótesis específica 1

Ho: El factor cultural no incide significativamente en la violencia contra la mujer durante el aislamiento social por COVID 19 por parte de su cónyuge en Huaura 2021

Ha: El factor cultural incide significativamente en la violencia contra la mujer durante el aislamiento social por COVID 19 por parte de su cónyuge en Huaura 2021

Tabla 8 Prueba de Rho de Spearman entre el factor cultural y la Violencia contra la mujer por parte del cónyuge

			Factor cultural	Violencia contra la mujer por parte del cónyuge
Rho de Spearman	Factor cultural	Coeficiente de correlación	1.000	.631**
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	52	52
Violencia contra la mujer por parte del cónyuge	Violencia contra la mujer por parte del cónyuge	Coeficiente de correlación	.631**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	52	52

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la Tabla 8 que el factor cultural incide significativamente en la violencia hacia la mujer por parte del cónyuge - Huaura 2021; respaldado por medio de la Prueba de Rho de Spearman tomando un valor de 0.631; ubicándolo en una posición positivo moderado y con una significancia $p = 0.00 < 0.05$

Hipótesis específica 2

Ho: El factor religioso no incide significativamente en la violencia contra la mujer durante el aislamiento social por COVID 19 por parte de su cónyuge en Huaura 2021

Ha: El factor religioso incide significativamente en la violencia contra la mujer durante el aislamiento social por COVID 19 por parte de su cónyuge en Huaura 2021

Tabla 9 Prueba de Rho de Spearman entre el factor religioso y la Violencia contra la mujer por parte del cónyuge

		Factor religioso	Violencia contra la mujer por parte del cónyuge
Rho de Spearman	Factor religioso	Coeficiente de correlación	1.000
		Sig. (bilateral)	.721**
		N	52
Violencia contra la mujer por parte del conyuge	Factor religioso	Coeficiente de correlación	.721**
		Sig. (bilateral)	1.000
		N	52

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la Tabla 9 que el factor religioso incide significativamente en la violencia hacia la mujer por parte del cónyuge - Huaura 2021; respaldado por medio de la Prueba de Rho de Spearman tomando un valor de 0.721; ubicándolo en una posición positivo alto y con una significancia $p = 0.00 < 0.05$

Hipótesis específica 3

Ho: El factor socioeconómico no incide significativamente en la violencia contra la mujer durante el aislamiento social por COVID 19 por parte de su cónyuge en Huaura 2021

Ha: El factor socioeconómico incide significativamente en la violencia contra la mujer durante el aislamiento social por COVID 19 por parte de su cónyuge en Huaura 2021

Tabla 10 Prueba de Rho de Spearman entre el factor socioeconómico y la Violencia contra la mujer por parte del cónyuge

			Factor socioeconómico	Violencia contra la mujer por parte del cónyuge
Rho de Spearman	Factor socioeconómico	Coefficiente de correlación	1.000	.675**
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	52	52
	Violencia contra la mujer por parte del cónyuge	Coefficiente de correlación	.675**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	52	52

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la Tabla 10 que el factor socioeconómico incide significativamente en la violencia hacia la mujer por parte del cónyuge - Huaura 2021; respaldado por medio de la Prueba de Rho de Spearman tomando un valor de 0.675; ubicándolo en una posición positivo moderado y con una significancia $p = 0.00 < 0.05$.

CAPITULO V

DISCUSIÒN

1. En el presente trabajo investigativo cuyo objetivo fue establecer los factores de riesgo en la pandemia por Covid 19 durante el año 2021, que inciden en los actos violentos hacia las feminas por parte de los cónyuges. De la aplicación del instrumento y su respectivo procesamiento se determinó, que los factores culturales, religiosos y socioeconómico infuye de forma significativa en los actos violentos hacia las mujeres.

Estos resultados tienenn relacion con lo hallado por, Ibáñez, (2021) quien expresa que, se realizò el estudio de factores de riesgos de violencia intrafamiliar, hallando el nivel bajo, el nivel medio y el nivel alto en violencia fisica y sexual, en un porcentaje de la muestra en un 23 % de casos de violencia fisica y un 77% en el nivel alto de violencia sexual, por lo tanto al existir factores de riesgos como ingesta de alcohol o ausencia de control de colera o ira por parte del conyugue estos actos inciden significativamente en los acctos violencia hacia la mujer.

2. Con respecto al factor cultural se evidencio que incide significativamente en la violencia hacia las mujeres por la pareja, es asi, que las mujeres en su gran mayoria se someten y le dan el rol al espos para que tengan poder sobre ellas porque aun creen que las mujeres existen para obedecer al conyuge.

Lo hallado por, Flores, (2021) expresa que la frecuencia de actos violentos al interior de la familia se sucita en la interrelación de quien ejerce violencia (victimario) y la

víctima, a sabiendas que, el conyugue o pareja, produjo lesiones equimosis y excoriaciones, es decir que siempre el agresor fue el conyuge que haciendo uso de la fuerza y algún objeto peligroso agredió a su víctima la esposa.

3. Por otro lado, el factor religioso incide significativamente en la violencia hacia las mujeres por parte de la pareja, es decir que las mujeres en tiempos de pandemia no podían denunciar el maltrato y violencia a las mujeres porque religiosamente deben obedecer a sus esposos. Estos resultados tienen sustento con Ibáñez, (2021) quien concluyó que evidenció, incidencias significativas de causas de riesgos de violencia hacia la mujer.
4. Con relación al factor socioeconómico se halló que, incide significativamente en la violencia hacia las mujeres por su pareja, es decir que, en tiempos de pandemia de Covid 19, las mujeres se encontraban dependientes económicamente de sus conyuges, estos resultados tienen relación con lo hallado por, Fabian, Vilca y Alberto (2020) quienes concluyeron que, se hallaron diversas causas de peligros, siendo las más evidentes y significativas: la ansiedad, las inseguridades, las peleas, el consumir bebidas alcohólicas y la falta de dinero.

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Conclusiones

6.1.1. Los factores: cultural, religiosos y económico juegan un papel con alta incidencia en la violencia hacia las mujeres por parte de su pareja, por lo que Se determinó que, el factor cultural incide significativamente en la violencia hacia las mujeres por parte de su pareja, es decir que hallò un nivel muy alto respondió que de acuerdo a su formación cultural las mujeres deben obedecer a los esposos. Estos resultados son respaldados en la Prueba de Spearman en un valor de 0.631; en una ubicación positiva prudente y con una significancia $p = 0.00 < 0.05$.

6.1.2. Se logró identificar que, el factor religioso incide significativamente en la violencia hacia las mujeres por parte de su pareja, es decir que de acuerdo a las creencias religiosas y por el mandato de Dios, las mujeres deben obedecer a los conyuges porque ellos son el núcleo de la familia, es así que, la mujer debe depender en todo los aspectos del esposo. Estos resultados fueron respaldados por la Prueba de Spearman tomó el valor de 0.721; que lo ubica en una de forma positiva alta y con una significancia $p = 0.00 < 0.05$.

6.1.3. Por último, el factor socioeconómico incide significativamente en la violencia hacia las mujeres por parte de su pareja, en tiempos de la pandemia las mujeres perdieron sus puestos de trabajo y se vieron la necesidad de depender económicamente de sus esposos, y a consecuencia de ello sus conyuges las restringían, limitaban económicamente en la compra de cualquier artículo o pago de las necesidades del hogar. estos resultados se tienen sustento en la Prueba de Spearman que tomó un

valor de 0.675; que lo ubica en una posición positiva moderada y con una significancia $p = 0.00 < 0.05$.

6.2. Recomendaciones

- 6.2.1. Que los factores de riesgo durante la pandemia por COVID 19, en el año 2019 entre ellos el factor: cultural, religiosos y económico juegan un papel con alta incidencia en la violencia hacia las mujeres por parte de su pareja. Las autoridades universitarias juntamente con los estudiantes se debe organizar charlas y orientaciones en derecho a la población en general, con la finalidad de conocer sus derechos y a la vez presentar sus denuncias todo tipo de agresión y violencia en la familia.
- 6.2.2. El factor cultural incide significativamente en la violencia hacia las mujeres por parte de su pareja, es decir se hallò un alta proporción respondió que de acuerdo a su formación cultural las mujeres deben obedecer a los esposos. Las autoridades universitarias juntamente con los estudiantes se debe organizar charlas y orientaciones en derecho a la población en general, con la finalidad de conocer sus derechos y poder denunciar todo tipo de agresión y violencia en la familia.
- 6.2.3. Se logró identificar que, el factor religioso incide significativamente en la violencia hacia las mujeres por parte de su pareja, es decir que de acuerdo a las creencias religiosas y por el mandato de Dios, las mujeres deben obedecer a los conyuges porque ellos son la parte importante en la familia, ea así que, la mujer debe depender en todo los aspectos del esposo. Los gobernantes y autoridad responsable, funcionarios del CEM en el Distrito de Huacho debe brindar auxilio oportuno a las víctimas de violencia por sus conyuges.
- 6.2.4. Por ultimo, el factor socioeconómico incide significativamente en la violencia hacia las mujeres por parte de su pareja, en tiempos de la pandemia las mujeres perdieron

sus puestos de trabajo y se vieron la necesidad de depender económicamente de sus esposos, y a consecuencia de ello sus conyuges las restringian, limitaban el aspecto económico por la compra de necesidades en la familia. Los gobernantes y autoridades competente, funcionarios del CEM del Distrito de Huacho, debe realizar acciones, así como charlas y conversatorios con la población con la finalidad de hacer conocer de sus derechos.

REFERENCIAS

7.1. Fuentes documentales

Decreto Supremo N° 004-2019-MIMP, *Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*, aprobado por decreto supremo N° 009-2016-MIMP, publicado en el diario oficial el Peruano el jueves 07 de marzo de 2019.

Decreto Supremo N° 008-2018-MIMP. elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-el-plan-de-accion-conjunto-para-decreto-supremo-n-008-2018-mimp-1685050-5/

Ley N° 30364 *Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*, publicado en el diario oficial el Peruano el lunes 23 de noviembre de 2015.

Resolución Suprema N° 129-2018-PCM, “*Plan de Acción Conjunto para prevenir la violencia contra las mujeres, así como brindar protección y atención a las víctimas de violencia, con énfasis en los casos de alto riesgo*”

7.2 Fuentes bibliográficas

Álvarez, A. (2002). *Guía para las mujeres maltratadas*. (8° ed.). Castilla - España: La Mancha.

Ayvar, C. (2007). *Violencia familiar interés de todos, doctrina, jurisprudencia y legislación*. Arequipa - Perú: Adrus SRL

- Baca, M. (1998). *Violencia intrafamiliar: los caminos de las mujeres que rompieron el silencio*. Lima, Perú: OPS.
- Blázquez A. y Moreno M. (2008) Análisis de la inteligencia emocional en la violencia de género
- Carrasco, S. (2007). *Metodología de la Investigación Científica*. Editorial San Marcos E.I.R.L. Séptima reimpresión 2014.
- Cochachi, Q. J. y Negrón, Y. Y. (2009) Metodología de la investigación pedagógica. Segunda edición. Impreso en Perú, Printed in Perú. Lima Perú.
- Gabino y Godoy (1993) una interrupción del tratamiento antes de alcanzar los objetivos terapéuticos propuestos.
- Pariasca, J. (2016). Violencia familiar y responsabilidad civil ¿Tema ausencia en la nueva Ley N° 30364?, un análisis desde la praxis. Lima, Perú: Lex Iuris.

7.3 Fuentes hemerográficas

7.4 Fuentes electrónicas

Albarran, J. (2015) Referentes conceptuales sobre femicidio / feminicidio: Su incorporación en la normativa jurídica Venezolana. *Comunidad y Salud*.
http://ve.scielo.org/scielo.php?pid=S169032932015000200010&script=sci_abstract.

Aulestia, T. (2022) *Factores de riesgo de violencia de género intrafamiliar en el contexto de covid-19-Ecuador*.

<https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/22688/1/MSQ368.pdf>

Ayvar Roldán (2007) *Violencia familiar interés de todos : doctrina, legislación y jurisprudencia.* <http://sbiblio.uandina.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=19954>

Cabezas, A. (2022) Factores asociados a la violencia doméstica durante el periodo de pandemia por Covid 19- Colombia. <http://univida.fup.edu.co/repositorio/files/original/b00546b3033d85c2fd448d8e82358337.pdf>

El Ministerio de Salud (2017) *guía técnica para la atención de salud mental a mujeres en situación de violencia ocasionada por la pareja o expareja.* <http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/3943.pdf>.

Fabián, E. y Vilcas, L. y Alberto, Y. (2021) Factores de riesgo que influyen en la violencia contra la mujer de parte del cónyuge en la sierra central del Perú. Junín. <https://www.revistaespacios.com/a20v41n22/a20v41n22p17.pdf>

Flores, R. (2021) Frecuencia y factores asociados a violencia intrafamiliar durante el contexto de la pandemia por covid-19- Arequipa. <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12773/12524/MCflnirk.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Hernández, C. M. (27 de Febrero de 2014). El maltrato psicológico. Causas, consecuencias y criterios jurisprudenciales. . Obtenido de El problema probatorio. https://rua.ua.es/dspace/.../1/2014_HernandezRamos_etal_Aequitas.pdf

Hernández, F. (2017) *Retractación y desistimiento en las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar Peru.* (Tesis de pregrado).

Ibañez, A. (2021) Factores de riesgo que inciden en la violencia contra la mujer durante el Estado de Emergencia por efectos del COVID-19-Tacna.

<http://161.132.207.135/bitstream/handle/20.500.12969/2192/Ibanez-Baldarrago-America.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Mayor, J.M. & Salazar, J.L.,(2017) Enfoque integral de violencia familiar revista, revista de intervención psicosocial 15(3) 253 – 274 recuperado de: https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-05592006000300002

Reyes, L. (2021) Factores que influyen en la permanencia de la mujer en una relación de pareja violenta-Ecuador.

<https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/32798/1/BJCS-TS-345.pdf>

Sánchez, S.G., (2021) *Situación actual de la salud mental de las mujeres en el Perú luego de haber sufrido algún tipo de Violencia* 4(2) 159 - 171 apuntes de bioética

Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo recuperado de:

<https://revistas.usat.edu.pe/index.php/apuntes/article/view/669/1284>

Vargas, H.M., (2017) Violencia contra la mujer infligida por su pareja y su relación con la salud mental, Revista medica Herediana 28(1) 48-58 recuperado de:

http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1018-130X2017000100009

Yugueros, G. 2014) La violencia contra las mujeres: conceptos y causas.

<https://www.revistabarataria.es/web/index.php/rb/article/view/49>

Anexos

MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLE	METODO Y DISEÑO	POBLACION Y MUESTRA
<p>Problema General</p> <p>¿Cuáles son los Factores de riesgo durante el aislamiento social por Covid 19 que inciden en la violencia contra la mujer por parte del cónyuge - Huaura 2021?</p> <p>Problemas Específicos</p> <p>¿El factor cultural incide en la violencia contra la mujer durante el aislamiento social por covid 19 por parte de su conyuge en Huaura 2021?</p> <p>¿El factor religioso incide en la violencia contra la mujer durante el aislamiento social por covid 19 por parte de su conyuge en Huaura 2021?</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Establecer los factores de riesgo durante el aislamiento social por Covid 19 que inciden en la violencia contra la mujer por parte del cónyuge - Huaura 2021.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> •Determinar si el factor cultural incide en la violencia contra la mujer durante el aislamiento social por covid 19 por parte de su cónyuge en Huaura 2021. •Identificar si el factor religioso incide en la violencia contra la mujer durante el aislamiento social por covid 19 por parte de su conyuge en Huaura 2021. 	<p>Hipótesis general</p> <p>Los factores de riesgo durante el aislamiento social por Covid 19 inciden significativamente en la violencia contra la mujer por parte del cónyuge - Huaura 2021.</p> <p>Hipótesis específico</p> <ul style="list-style-type: none"> oEl factor cultural incide significativamente en la violencia contra la mujer durante el aislamiento social por covid 19 por parte de su cónyuge en Huaura 2021. oEl factor factor religioso incide significativamente en la violencia contra la mujer durante el aislamiento social por covid 19 por parte de su cónyuge en Huaura 2021. 	<p>VARIABLE 1:</p> <p>Factores de riesgo durante covid 19</p> <p>VARIABLE 2:</p> <p>Violencia contra la mujer por parte de su cónyuge</p>	<p>Tipo de investigación</p> <p>Aplicada</p> <p>Nivel de investigación</p> <p>Descriptiva correlacional.</p> <p>Diseño:</p> <p>No Experimental – transversal.</p> <p>Enfoque :</p> <p>Mixto</p>	<p>POBLACION</p> <p>60 casos de agresiones contra las mujeres reportados al CEM Huacho.</p> <p>MUESTRA</p> <p>La muestra estará constituida por 52 casos</p>

<p>¿El factor socioeconómico incide en la violencia contra la mujer durante el aislamiento social por COVID-19 por parte de su cónyuge en Huaura 2021?</p>	<p>•Describir si el factor socioeconómico incide en la violencia contra la mujer durante el aislamiento social por COVID-19 por parte de su cónyuge en Huaura 2021.</p>	<p>oEl factor socioeconómico incide significativamente en la violencia contra la mujer durante el aislamiento social por COVID-19 por parte de su cónyuge en Huaura 2021.</p>			
--	---	---	--	--	--

Anexo cuestionario

FACTORES DE RIESGO DURANTE EL AISLAMIENTO SOCIAL POR COVID 19 Y LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER POR PARTE DEL CONYUGE - HUAURA 2021

Instrucciones: Por favor indique hasta qué punto se encuentra de acuerdo con “Factores de riesgo durante el aislamiento social por Covid 19 y la violencia contra la mujer por parte del cónyuge - Huaura 2021”. Marque con una (X) la opción que considere pertinente, siguiendo la escala que se indica a continuación:

Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

FACTORES DE RIESGO EN TIEMPOS DE COVID 19									
DIMENSIÓN 1: FACTOR CULTURAL					5	4	3	2	1
1.	1. Considera que, en la casa el hombre tiene el poder para decidir sobre su cónyuge?								
2.	2. Considera que es normal que el cónyuge violento a su esposa								
3.	3. Considera que la esposa debe vivir bajo la dependencia del cónyuge.								
4.	4. Considera que para tomar alguna decisión en su hogar, usted, tienen que consultar primero con su esposo								
5.									
DIMENSIÓN 2: FACTOR RELIGIOSO					5	4	3	2	1
6.	5. Considera que la religión ordena que las esposas deben estar sumisas al cónyuge								
7.	6. Según la religión, considera que las esposas deben depender del esposo.								
8.	7. Según, la religión, considera que la esposa debe encargarse de los hijos.								
8.	8. Según, la religión, considera que solamente la esposa debe realizar las actividades domésticas en el hogar								
DIMENSIÓN: 3 FACTOR SOCIOECONOMICO									
9.	9. Su cónyuge es el único que aporta económicamente para la sustentación del hogar.								
10.	10. Su cónyuge es quien administra el dinero para los gastos del hogar.								
11.	11. Su cónyuge le prohíbe que usted trabaje.								

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER POR PARTE DEL CONYUGE									
DIMENSIÓN 1: VIOLENCIA PSICOLOGICA					5	4	3	2	1
12.	12. Su cónyuge la humilla con palabras despectivas								
13.	13. Su cónyuge le prohíbe que tenga amistades								
DIMENSIÓN 2: VIOLENCIA FISICA									
14.	14. Su cónyuge la agredió físicamente.								

15.	15. Su cónyuge la agredió con algún objeto punzocortante					
DIMENSIÓN 3: VILENCIA SEXUAL		5	4	3	2	1
16.	16. Usted ha sido víctima de tocamientos indebidos por parte de su cónyuge					
17.	17. Su cónyuge le exige tener relaciones sexuales contra su voluntad 18. Su cónyuge la acosa sexualmente					

ANEXO A. BASE DE DATOS

FACTORES DE RIESGO EN TIEMPOS DE COVID 19	FACTOR CULTURAL					FACTOR RELIGIOSO					FACTOR SOCIOECONOMICO			
		p1	p2	p3	p4		p5	p6	p7	p8		p9	p10	p11
13	6	1	1	1	3	4	1	1	1	1	3	1	1	1
19	5	1	1	2	1	8	2	2	1	3	6	2	2	2
23	6	2	2	1	1	7	2	2	1	2	10	3	2	5
22	7	3	2	1	1	8	1	3	2	2	7	2	2	3
35	15	4	4	4	3	14	5	1	4	4	6	2	2	2
33	13	2	2	5	4	11	4	1	1	5	9	2	3	4
31	9	1	3	1	4	11	1	5	4	1	11	1	5	5
33	10	2	4	2	2	13	1	3	4	5	10	1	4	5
13	6	1	1	1	3	4	1	1	1	1	3	1	1	1
30	10	1	2	2	5	10	1	2	2	5	10	4	1	5
13	6	1	1	1	3	4	1	1	1	1	3	1	1	1
28	9	2	1	1	5	9	2	1	1	5	10	5	3	2
33	11	2	1	4	4	11	2	1	4	4	11	3	3	5
31	14	4	4	5	1	14	4	4	5	1	3	1	1	1
28	12	3	4	1	4	12	3	4	1	4	4	1	1	2
35	11	2	1	4	4	11	2	1	4	4	13	4	5	4
33	11	1	1	4	5	11	1	1	4	5	11	3	5	3
14	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	6	2	2	2
13	6	1	1	1	3	4	1	1	1	1	3	1	1	1
37	13	5	1	5	2	13	5	1	5	2	11	4	5	2
41	15	2	3	5	5	15	2	3	5	5	11	3	4	4
26	9	2	4	2	1	9	2	4	2	1	8	4	2	2
13	6	1	1	1	3	4	1	1	1	1	3	1	1	1
38	16	3	3	5	5	16	3	3	5	5	6	2	2	2
28	10	3	1	5	1	10	3	1	5	1	8	4	2	2
36	12	4	2	1	5	12	4	2	1	5	12	4	4	4
13	6	1	1	1	3	4	1	1	1	1	3	1	1	1
29	11	3	5	1	2	11	3	5	1	2	7	1	2	4
32	12	5	4	2	1	12	5	4	2	1	8	2	4	2
37	15	5	4	1	5	15	5	4	1	5	7	4	2	1
38	13	2	2	4	5	13	2	2	4	5	12	4	4	4
39	15	4	5	5	1	15	4	5	5	1	9	5	1	3
32	12	2	3	5	2	12	2	3	5	2	8	5	2	1
25	9	1	4	3	1	9	1	4	3	1	7	3	1	3
32	12	3	3	5	1	12	3	3	5	1	8	5	1	2
31	10	1	3	1	5	10	1	3	1	5	11	1	5	5

22	7	1	1	3	2	7	1	1	3	2	8	3	2	3
26	9	5	1	1	2	9	5	1	1	2	8	1	2	5
39	15	5	4	3	3	15	5	4	3	3	9	3	3	3
20	7	1	4	1	1	7	1	4	1	1	6	1	1	4
19	8	3	3	1	1	8	3	3	1	1	3	1	1	1
33	12	4	4	2	2	12	4	4	2	2	9	2	2	5
31	11	1	4	4	2	11	1	4	4	2	9	4	2	3
35	12	4	1	5	2	12	4	1	5	2	11	5	2	4
34	14	5	5	3	1	14	5	5	3	1	6	3	1	2
38	14	5	2	4	3	14	5	2	4	3	10	4	3	3
29	12	4	4	1	3	12	4	4	1	3	5	1	3	1
13	6	1	1	1	3	4	1	1	1	1	3	1	1	1
24	4	1	1	1	1	12	3	3	3	3	8	3	3	2
23	4	1	1	1	1	10	4	1	2	3	9	2	3	4
13	6	1	1	1	3	4	1	1	1	1	3	1	1	1
13	6	1	1	1	3	4	1	1	1	1	3	1	1	1